



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

## **VERSIÓN PÚBLICA**

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

15023/2023

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°15023, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la solicitante [REDACTED], quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien ha solicitado la información referente a: *"certificación y autentica de registro de vacunación a nombre de [REDACTED] atendido en Hospital Regional Santa Ana"*. Hace las siguientes VALORACIONES:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, Inciso final, la información solicitada es de carácter confidencial... *"Los padres, madres y tutores tendrán derecho de acceso irrestricto a la Información confidencial de los menores bajo su autoridad parental"*; y para ello, la solicitante presentó los siguientes documentos; DUI a nombre de [REDACTED], y partida de nacimiento del menor [REDACTED], en la que consta que la señora [REDACTED] es madre de la menor.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Clínica Comunal San Rafael del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que en fecha treinta de agosto de dos mil veintitrés se emitió resolución de prórroga, a efecto de continuar con las diligencias necesarias para la recopilación de la información, en virtud de la antigüedad de la misma, la cual data del año 2011; señalando como nueva fecha límite de respuesta el día miércoles trece de septiembre del presente año con la finalidad de agotar las diligencias todas las instancias posibles en el proceso.

Asimismo, en fecha trece de septiembre de dos mil veintitrés se emitió nueva resolución de prórroga; señalando como nueva fecha límite de respuesta el día jueves veintiuno de septiembre del presente año con la finalidad de agotar las diligencias todas las instancias posibles en el proceso

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección de Clínica Comunal San Rafael del ISSS, según sus registros, remitió copia certificada de control de vacunas, a nombre de [REDACTED], registrado como beneficiario con el número de afiliación [REDACTED], que corresponde al folio 01 del expediente clínico conformado por 24 folios útiles, y se entrega conforme a lo remitido por el centro de atención responsable del resguardo de la información.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24.36. 61, 66. 70. 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública. RESUELVE:



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

Entréguese, la información detallada en la presente resolución. E infórmese al solicitante que, en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a ésta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.20, lo que corresponde a 05 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.

  
Lic. Ena Violeta Mirón Cordon  
Oficial de Información ISSS  
G.M.

